INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 113/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 302/2022

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

ID: 402.980

AÑO 2022

CONTRATO Nº 302/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CIRUMED DE LUIS ABBATE CORDAZO**, domiciliada en la calle Brasil Nº 944 c/ Manuel Domínguez (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. Luis C. Abbate Costas con Cédula de Identidad Nº 738.287, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 042-020/2022, de fecha 26 de julio de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3288/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **402.980.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 113/2021,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 088-009/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 042-020/2022, de fecha 26 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 133.021.600.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones veinte y un mil seiscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
47	7077	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL:PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	PARAMOUNT	INDIA	360	720	37.400	**26.928.000**
48	7078	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL: PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	PARAMOUNT	INDIA	432	864	37.400	**32.313.600**
49	5689	42272304-001	RESUCITADOR ADULTO C/CÁMARA Y MÁSCARA:RESUCITADOR ADULTO CON CAMARA AUTOINFLABLE	Unidad	KIT	Por Cantidad	NON CHANGE (NC)	TAIWAN	60	120	441.500	**52.980.000**
50	7372	42272304-002	RESUCITADOR NEONATAL C/CÁMARA Y MÁSCARA: RESUCITADOR NEONATAL con camaraautoinflable	Unidad	KIT	Por Cantidad	NON CHANGE (NC)	TAIWAN	26	52	400.000	**20.800.000**
MONTO TOTAL (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO												**133.021.600**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Plan de Entrega de los Bienes:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de Entrega: Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

Cantidades Mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser

Lic. LUIS C. ABBATI
Representante Legal
CIRUMED

fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 30 (treinta) días, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, según necesidad del servicio con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo establecido.

Cantidades máximas: una vez emitidas la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor. Las órdenes de entrega serán emitidas según necesidad del servicio, las mismas podrán ser fraccionadas, dentro del mismo plazo. El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 8 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-

Lic. LUIS C. ABBATI
Representante Legal
CIRUMED

Licitación Pública Nacional – SBE Nº 113/2022 **CONTRATISTA: CIRUMED DE LUIS ABBATE CORDAZO**

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU.- N° 352149.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento del producto debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones

Lic. LUIS ABBATI
Representante Legal
CIRUMED

y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramón Araújo Presidente Consejo de Administración

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste. -Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02. del mes de SETIEMBRE del año 2022.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Presidente
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-020/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1394/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de julio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento de Logística que remitió el Memorando DOP/COP/N° 290/2022, de fecha 20 de julio de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 08 de abril de 2021, identificada como Expediente NOT-7124-2021-000027, la Sección de Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS";

Que, el llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 402980;

Que, por Resolución C.A. N° 088-009/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19; y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1196/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-020/2022

Que, en fechas 04, 05 y 06 de noviembre de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Apertura de fecha 17 de marzo de 2022, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta remitidos por las siguientes firmas, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo:

1. CATÉTERES Y AFINES S.A. – RUC n° 80030030-0;
2. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E – RUC n° 80001446-4;
3. EL ÁLAMO SA – RUC n° 80015788-5;
4. MLT PHARMA S.R.L. – RUC N° 80025474-0;
5. INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5;
6. ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ – RUC N° 740281-3;
7. G T SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6;
8. INTERLABO S.R.L. – RUC N° 80051446-7;
9. ENDOTERAPIA S.R.L. – RUC N° 80028576-0;
10. SIEGEN S.A. – RUC N° 80037885-7;
11. MAKRI S.A. – RUC N° 80029237-5;
12. J.C.M. PHARMA S.A. – RUC N° 80012855-9;
13. EUROQUIMICA S.A. - RUC: 80061211-6;
14. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. – RUC N° 80025575-5;
15. GAESA S.A. – RUC N° 80026596-3;
16. BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2;
17. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO – RUC N° 297749-4;
18. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8;
19. Consorcio Soluciones Hospitalares – RUC N° 80110096-8;
20. SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC N° 80001916-4;
21. Medical Supply Sociedad ANÓNIMA – RUC N° 80092809-1;
22. MATHER COMPANY SRL - RUC: 80006850-5;
23. AO POTI S.A. – RUC N° 80029151-4;
24. PROMOFARMA S.A. – RUC N° 80016352-4;
25. ANDRÉS H. ARCE SA – RUC N° 80023488-0;
26. H-PAR S.A.C.I – RUC N° 80007305-3;
27. PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I – RUC N° 80026295-6;
28. DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L. – RUC N° 80014351-5;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

29. YUTY SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80034769-2;
30. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7;
31. SALUMAX S.A. – RUC N° 80018828-4;
32. BIOERIX S.A. – RUC N° 80051821-7;

Que, por Memorando CA/N° 5000016110/2021, de fecha 08 de octubre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico – Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y contó con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3471/2021, de fecha 08 de octubre de 2021;

Que, por Memorando de fecha 18 de julio de 2022, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de julio de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

a. Declarar desiertos los Ítems N° 03, N° 08, N° 12, N° 21, N° 22, N° 27, N° 45, N° 62, N° 66 y N° 67, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

b. Declarar desiertos los Ítems N° 09, N° 25, N° 31, N° 33, N° 43, N° 56, N° 59, N° 68 y N° 69, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación"*;

c. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas PROSALUD FARMA S.A., en los

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Ítems N° 1, N° 5, N° 19, N° 42, N° 44, N° 54, y N° 63; EUROQUIMICA S.A., en los Ítems N° 1, N° 6, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 49, N° 50, N° 61, N° 64, N° 65, y N° 70; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 1, N° 24, N° 54, y N° 63; MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 2, N° 6, N° 7, N° 15, N° 20, N° 30, N° 32, N° 42, y N° 64; DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., en los Ítems N° 6 y N° 7; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., en los Ítems N° 7; J.C.M. PHARMA S.A., en los Ítems N° 10, N° 11, N° 14, N° 52, N° 53, N° 55, N° 57, N° 58, y N° 60; AO POTI S.A., en el Ítem N° 42; SIEGEN S.A., en los Ítems N° 20, y N° 44; SALUMAX S.A., en el Ítem N° 28; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 28, N° 29, N° 44, N° 55, N° 61, N° 64, y N° 65; CODEX S.R.L., en los Ítems N° 32, y N° 41; BIOERIX S.A., en los Ítems N° 37, y N° 46; MUT PHARMA S.R.L., en el Ítem N° 41; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, en los Ítems N° 47, N° 48, N° 49, y N° 50; CATÉTERES & AFINES S.A., en los Ítems N° 47, y N° 48; y INTERLABO S.R.L., en los Ítems N° 49, N° 50, y N° 51, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

d. Dejar pendiente para realizar un análisis técnico más exhaustivo, la sugerencia con respecto a los Ítems N° 4, N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 23, y N° 26;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 1, N° 5, N° 19, N° 42, N° 44, N° 54, y N° 63; EUROQUIMICA S.A., en los Ítems N° 1, N° 6, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 49, N° 50, N° 61, N° 64, N° 65, y N° 70; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 1, N° 24, N° 54, y N° 63; MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 2, N° 6, N° 7, N° 15, N° 20, N° 30, N° 32, N° 42, y N° 64; DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., en los Ítems N° 6 y N° 7; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., en el Ítem N° 7; J.C.M. PHARMA

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A., en los Ítems N° 10, N° 11, N° 14, N° 52, N° 53, N° 55, N° 57, N° 58, y N° 60; AO POTI S.A., en el Ítem N° 42; SIEGEN S.A., en los Ítems N° 20, y N° 44; SALUMAX S.A., en el Ítem N° 28; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 28, N° 29, N° 44, N° 55, N° 61, N° 64, y N° 65; CODEX S.R.L., en los Ítems N° 32, y N° 41; BIOERIX S.A., en los Ítems N° 37, y N° 46; MLT PHARMA S.R.L., en el Ítem N° 41; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, en los Ítems N° 47, N° 48, N° 49, y N° 50; CATÉTERES & AFINES S.A., en los Ítems N° 47, y N° 48; y INTERLABO S.R.L., en los Ítems N° 49, N° 50, y N° 51, por un monto total de G. 15.195.539.193.- (Guaraníes quince mil ciento noventa y cinco millones quinientos treinta y nueve mil ciento noventa y tres), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 03, N° 08, N° 12, N° 21, N° 22, N° 27, N° 45, N° 62, N° 66 y N° 67, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a); y los Ítems N° 09, N° 25, N° 31, N° 33, N° 43, N° 56, N° 59, N° 68 y N° 69, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) de la mencionada Ley.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del CDP.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN POR EMPRESA

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	6943	42142523-001	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 23G X 1 (USO PEDIÁTRICO)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	SR	PARAGUAY	125.000	250.000	580	145.000.000
5	3844	42191501-001	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO: BOLSA DE PAPEL C/INDICADOR QUÍMICO C/FUELLE 32 x 12 x 54 cm (4 - 5) P/AUTOCLAVE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	YIPAK	CHINA	120.000	240.000	3.810	914.400.000
19	3857	42281807-004	CINTA TESTIGO PARA CALOR HUMEDO: CINTA TESTIGO QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN POR CALOR HUMEDO.	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	YIPAK	CHINA	16.800	33.600	20.654	693.974.400
42	4388	41104102-003	LANCETA DESECHABLE: LANCETAS P/ TOMA DE SANGRE	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ON-CALL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	21.600	43.200	451	19.483.200
44	4469	42281808-001	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN: PAPEL ENVOLTORIO PARA ESTERILIZACIÓN DE 120 CM X 120 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	YIPAK	CHINA	10.800	21.600	6.800	146.880.000
54	7256-1	42231502-006	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL:SONDA NASOYEYUNAL 14 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	NUTRICAIR	FRANCIA	1.440	2.880	198.000	570.240.000
63	2978	42231502-001	SONDA TRASPILORICA P/ ALIMENTACIÓN ENTERAL:SONDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL TIPO K 108 DE 8 FRENCH, (ADULTOS)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	NUTRICAIR	FRANCIA	360	720	148.925	107.226.000
MONTO TOTAL (GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.-												**2.597.203.600**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar Lopez
Dirección General de Contrataciones

EUROQUIMICA S.A.												
Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	6943	42142523-001	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 23G X 1 (USO PEDIÁTRICO)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	SR	PARAGUAY	75.000	150.000	580	87.000.000
6	3851	41104112-001	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS: BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCIÓN DE ORINA NIÑAS.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	2.160	4.320	4.451	19.223.320
34	3123	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE : HOJA DE BISTURÍ N° 15	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	24.000	48.000	541	25.968.000
35	2477	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE : HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 10	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	12.000	24.000	870	20.880.000
36	3122	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE : HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 11	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	24.000	48.000	887	42.576.000
37	2479	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE : HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 21	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	3.200	6.400	1.430	9.152.000
38	2480	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE : HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 22	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	12.000	24.000	924	22.176.000
39	2481	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE : HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 23	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	30.000	60.000	648	38.880.000
40	2482	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE : HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 24	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	42.000	84.000	571	47.964.000
49	5689	42272304-001	RESUCITADOR ADULTO C/CÁMARA Y MÁSCARA:RESUCITADOR ADULTO CON CAMARA AUTOINFLABLE	Unidad	KIT	Por Cantidad	RESQ BAG ROMSONS	INDIA	150	300	441.500	132.450.000
50	7372	42272304-002	RESUCITADOR NEONATAL C/CÁMARA Y MÁSCARA: RESUCITADOR NEONATAL con camaraautoinflable	Unidad	KIT	Por Cantidad	RESQ BAG ROMSONS	INDIA	39	78	400.000	31.200.000
61	2949-1	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICA:SONDA NASOGÁSTRICA Fr:06 -TIPO K 33 PVC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	9.360	18.720	5.749	107.621.280

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

0000002

64	6912	42293603-002	SONDA VESICAL DOBLE VIA:SONDA FOLEY Nº 20 SILICONA 2 VIAS TRASPARENTE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	720	1.440	15.416	22.199.040
65	2922	42293603-001	SONDA VESICAL:SONDA FOLEY Nº 20 C/ BALÓN 5 CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	720	1.440	6.499	9.358.560
70	3904	42311505-002	VENDA SEMI ELASTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 10 CMX 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	34.500	69.000	3.584	247.296.000
MONTO TOTAL (GUARANIES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO												**863.949.200**

BIOTENG S.A.

Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	6943	42142523-001	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 23G X 1 (USO PEDIÁTRICO)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	SR	PARAGUAY	50.000	100.000	580	**58.000.000**
24	9481	53131622-001	CONDONES: PRESERVATIVO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	BLISS	INDIA	144.000	288.000	2.127	**612.576.000**
54	7256-1	42231502-006	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL:SONDA NASOYEYUNAL 14 FR	Unidad	KIT	Por Cantidad	NUTRICAIR	FRANCIA	960	1.920	198.000	**380.160.000**
63	2978	42231502-001	SONDA TRASPILORICA P/ ALIMENTACIÓN ENTERAL:SONDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL TIPO K 108 DE 8 FRENCH, (ADULTOS)	Unidad	KIT	Por Cantidad	NUTRICAIR	FRANCIA	240	480	148.925	**71.484.000**
MONTO TOTAL (GUARANIES UN MIL CIENTO VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO												**1.122.220.000**

MEDICAL SUPPLY S.A.

Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	5929	42312301-003	APÓSITO CURATIVO QUIRÚRGICO:APÓSITO CURATIVO QUIRÚRGICO 20 X 11 CM (+ - 5)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	HIPOALERGIC CLINICARE	ARGENTINA	24.000	48.000	3.541	**169.968.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASCO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

0000003

6	3851	41104112-001	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS: BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCIÓN DE ORINA NIÑAS.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	WEGO	CHINA	3.600	7.200	4.451	**32.047.200**
7	10626	41104112-001	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS: BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCIÓN DE ORINA PARA NIÑOS Y NIÑAS.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	WEGO	CHINA	3.600	7.200	1.680	**12.096.000**
15	2555	42141607-001	CHATA DE PLÁSTICO: CHATA PLÁSTICA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	MEDICAL + SUPPLY	CHINA	600	1.200	33.333	**39.999.600**
20	3856	42281807-007	CINTA TESTIGO PARA OXIDO DE ETILENO: CINTA TESTIGO P/ ESTERILIZACIÓN A GAS OXIDO DE ETILENO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	KIMS/YELLOW PACK	ARGENTINA	2.160	4.320	26.944	**116.298.080**
30	7052	42312201-004	HILO PARA SUTURA ÁCIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	TRUGLYDE - TRUGLYDE FAST	INDIA	1.020	2.040	9.750	**19.890.000**
32	5537	42312201-009	HILO PARA SUTURA DE POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 4/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICA DE 26 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA CILINDRICA. VARIACIÓN: + - 0,2 MM.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	TRULENA	INDIA	540	1.080	33.222	**35.879.760**
42	4388	41104102-003	LANCETA DESECHABLE: LANCETAS P/ TOMA DE SANGRE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	MEDICAL SUPPLY	CHINA	14.400	28.800	451	**12.988.800**
64	6512	42292603-002	SONDA VESICAL DOBLE VIA:SONDA FOLEY N° 20 SILICONA 2 VIAS TRASPARENTE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	WEGO	CHINA	1.200	2.400	15.416	**36.998.400**
MONTO TOTAL (GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO												**476.265.840**

DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.

Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	3851	41104112-001	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS: BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCIÓN DE ORINA NIÑAS.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	GREETMED	CHINA	1.440	2.880	4.451	**12.818.880**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

0000004

7	10626	41104112-001	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS: BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCIÓN DE ORINA PARA NIÑOS Y NIÑAS.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	GREETMED	CHINA	2.160	4.320	1.680	**7.257.600**
MONTO TOTAL (GUARANIES VEINTE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO												**20.076.480**

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
7	10626	41104112-001	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS: BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCIÓN DE ORINA PARA NIÑOS Y NIÑAS.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	VMG	CHINA	1.440	2.880	1.680	**4.838.400**
MONTO TOTAL (GUARANIES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO												**4.838.400**

J.C.M. PHARMA S.A.

Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
10	6994	42142402-001	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 3,5 SIN BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SILMAG	ARGENTINA	60	120	423.750	**50.850.000**
11	6920	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA: CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA PARA OXIGENOTERAPIA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	SILMAG	ARGENTINA	8.000	16.000	78.500	**1.256.000.000**
14	7058	42221503-004	CATÉTEP PERCUTÁNEO:CATÉTER PERCUTÁNEO UNILÚMEN 3 FR. DE 45 A 50 CM DE LONGITUD	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SILMAG	ARGENTINA	1.200	2.400	440.000	**1.056.000.000**
52	7256-2	42231502-006	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL:SONDA NASOYEYUNAL 14 FR.	Unidad	KIT	Por Cantidad	SILMAG	ARGENTINA	3.500	7.200	190.000	**1.368.000.000**
53	7255-2	42231502-006	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL:SONDA NASOYEYUNAL 12 FR.	Unidad	KIT	Por Cantidad	SILMAG	ARGENTINA	2.100	4.200	190.000	**798.000.000**
55	2944-2	42231701-002	SONDA NASOGÁSTRICA ADULTO:SONDA NASOGÁSTRICA Fr:18 -100 % silicona	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SILMAG	ARGENTINA	1.300	2.600	53.076	**137.997.600**
57	2948-2	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICA:SONDA NASOGÁSTRICA Fr:09 -TIPO K 30, 100 % DE silicona	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SILMAG	ARGENTINA	12.000	24.000	60.000	**1.440.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

0000005

58	2945-2	42231701-001	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICA:SONDA NASOGÁSTRICA Fr: 07 -TIPO K 31, silicona.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SILMAG	ARGENTINA	1.350	2.700	60.000	**162.000.000**
60	2947-2	42231701-001	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICA:SONDA NASOGÁSTRICA Fr:04 -TIPO K 35, 100% silicona	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SILMAG	ARGENTINA	5.500	11.000	60.000	**660.000.000**
MONTO TOTAL (GUARANIES SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO												**6.928.847.600**

AO POTI S.A.

Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
42	4388	41104102-003	LANCETA DESECHABLE: LANCETAS P/ TOMA DE SANGRE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	ENDOMED	CHINA	36.000	72.000	451	**32.472.000**
MONTO TOTAL (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO												**32.472.000**

SIEGEN S.A.

Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
20	3856	42281807-007	CINTA TESTIGO PARA OXIDO DE ETILENO: CINTA TESTIGO P/ ESTERILIZACIÓN A GAS OXIDO DE ETILENO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	VISTO BUENO	ARGENTINA	1.440	2.880	26.944	**77.598.720**
44	4469	42281808-001	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN: PAPEL ENVOLTORIO PARA ESTERILIZACIÓN DE 120 CM X 120 CM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	ZIBO	NACIONAL - PARAGUAY	18.000	36.000	6.800	**244.800.000**
MONTO TOTAL (TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE) IVA INCLUIDO												**322.398.720**

SALUMAX S.A.

Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
28	3552	12161801-002	GEL PARA TRANSMISIÓN ULTRA SÓNICA	Unidad	POTE	Por Cantidad	CARBOGEL	NACIONAL	4.320	8.640	18.569	**160.436.160**
MONTO TOTAL (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA) IVA INCLUIDO												**160.436.160**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

0000006

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
28	3552	12161801-002	GEL PARA TRANSMISIÓN ULTRA SÓNICA	Unidad	POTE	Por Cantidad	SONOGEL LASCA	NACIONAL	2.880	5.760	18.569	**106.957.440**
29	2693	42312201-005	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: SUTURA QUIRÚRGICA DE ACIDO POLIGLICOLICO N° 1 C/AGUJA DE 5 CM. VARIACIÓN: + - 0,5 CM.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	VITAL SUTURES	PERU	36.000	72.000	8.630	**621.360.000**
44	4469	42281808-001	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN: PAPEL ENVOLTORIO PARA ESTERILIZACION DE 120 CM X 120 CM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	STERILYS-IGALTEX	ARGENTINA	7.200	14.400	6.800	**97.920.000**
55	2944-2	42231701-002	SONDA NASOGÁSTRICA ADULTO:SONDA NASOGÁSTRICA Fr:18 -100 % silicona	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	WELL LEAD	CHINA	1.950	3.900	53.076	**206.996.400**
61	2949-1	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICA:SONDA NASOGÁSTRICA Fr:06 - TIPO K 33 PVC	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	WELL LEAD	CHINA	6.240	12.480	5.749	**71.747.520**
64	6912	42293603-002	SONDA VESICAL DOBLE VIA:SONDA FOLEY N° 20 SILICONA 2 VIAS TRASPARENTE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	WELL LEAD	CHINA	480	960	15.416	**14.799.360**
65	2922	42293603-001	SONDA VESICAL:SONDA FOLEY N° 20 C/ BALÓN 5 CC	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	WELL LEAD	CHINA	1.080	2.160	6.499	**14.037.840**
MONTO TOTAL (GUARANIES UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA) IVA INCLUIDO												**1.133.818.560**

CODEX S.R.L.

Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
32	5537	42312201-009	HILO PARA SUTURA DE POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 4/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICA DE 26 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA CILINDRICA. VARIACIÓN: + - 0,2 MM.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	COVIDIEN	RCA DOMINICANA-USA	180	360	33.222	**11.959.920**
41	7171	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR ARTERIAL DE 8 FRENCH	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	ARES MEDIKAL	TURQUIA	33	67	116.999	**7.838.933**
MONTO TOTAL (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES) IVA INCLUIDO												**19.798.853**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

0000007

BIOERIX S.A.												
Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
37	2479	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE : HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 21	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	B.BRAUM - DESCARTABLE B.BRAUN	ALEMANIA	4.800	9.600	1.430	**13.728.000**
46	10740	41123403-9999	PICO INYECTOR P/ FRASCOS: PICO PARA IRRIGACIÓN DE FRASCOS DE SUEROS	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRANSOFIX	BRASIL	150.000	300.000	3.600	**1.080.000.000**
MONTO TOTAL (UN MIL NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL) IVA INCUIDO												**1.093.728.000**

MLT PHARMA S.R.L.												
Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
41	7171	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR ARTERIAL DE 8 FRENCH	Unidad	KIT	Por Cantidad	SCW MEDICATH LTD	CHINA	50	100	116.999	**11.699.900**
MONTO TOTAL (GUARANIES ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS) IVA INCLUIDO												**11.699.900**

CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo												
Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
47	7077	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL:PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	PARAMOUNT	INDIA	360	720	37.400	**26.928.000**
48	7078	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL: PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	PARAMOUNT	INDIA	432	864	37.400	**32.313.600**
49	5689	42272304-001	RESUCITADOR ADULTO C/CÁMARA Y MÁSCARA:RESUCITADOR ADULTO CON CAMARA AUTOINFLABLE	Unidad	KIT	Por Cantidad	NON CHANGE (NC)	TAIWAN	60	120	441.500	**52.980.000**
50	7372	42272304-002	RESUCITADOR NEONATAL C/CÁMARA Y MÁSCARA: RESUCITADOR NEONATAL con camaraautoinflable	Unidad	KIT	Por Cantidad	NON CHANGE (NC)	TAIWAN	26	52	400.000	**20.800.000**
MONTO TOTAL (GUARANIES CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO												**133.021.600**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

0000008

CATETERES & AFINES S.A.												
Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
47	7077	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL:PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	KAI	JAPON	240	480	37.400	**17.952.000**
48	7078	42142518-002	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL: PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	KAI	JAPON	288	576	37.400	**21.542.400**
MONTO TOTAL (GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIEN TOS) IVA INCLUIDO												**39.494.400**

INTERLABO S.R.L.												
Ítem	Codigo SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
49	5689	42272304-001	RESUCITADOR ADULTO C/CÁMARA Y MÁSCARA:RESUCITADOR ADULTO CON CAMARA AUTOINFLABLE	Unidad	KIT	Por Cantidad	KIT RESUSITADOR MANUAL Y ACCESORIOS HSINER	TAIWAN	90	180	441.500	**79.470.000**
50	7372	42272304-002	RESUCITADOR NEONATAL C/CÁMARA Y MÁSCARA: RESUCITADOR NEONATAL con camaraautoinflable	Unidad	KIT	Por Cantidad	KIT RESUSITADOR MANUAL Y ACCESORIOS HSINER	TAIWAN	65	130	400.000	**52.000.000**
51	5692	42272304-003	RESUCITADOR PEDIÁTRICO C/CÁMARA Y MASCARA: RESUCITADOR pediatrico con camaraautoinflable	Unidad	KIT	Por Cantidad	KIT RESUSITADOR MANUAL Y ACCESORIOS HSINER	TAIWAN	180	360	288.333	**103.799.880**
MONTO TOTAL (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO												**235.269.880**

MONTO PARCIAL ADJUDICADO LPN SBE N° 113/21 IVA INCLUIDO: **Gs. 15.195.539.193.- (Guaraníes quince mil ciento noventa y cinco millones quinientos treinta y nueve mil ciento noventa y tres).-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

0000009

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 09.08.2022
Hora: 14:35:41

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP CDP 3288/22

Fecha de Emisión 09.08.2022

AÑO 2022

Descripción LPN SBE 113-21 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS".

Nro. P.A.C. 402.980

Modalidad LPN 113/21

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250.000.000.000	232.990.669.518	0	1.200.000.000	10.899.519.088	12.099.519.088	4.909.811.394

Total PAC **1.200.000.000**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fernando Barrios Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

CIRUMED
INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO MEDICO
Importaciones - Exportaciones - Representaciones
R. U. C.: 297749 - 4
Brasil Nº 944 - Teléfono: 220 033 / 220 034 - Fax: 222 128
Web site: www.cirumed.com.py
E-mail: info@cirumed.com.py / cirumed@fibertel.com.py
Asunción, Paraguay

Asunción, 19 de agosto de 2022

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Att. Romina Bedoya – Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros
Presente

Ref: L.P.N. SBE Nº113/21 Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN No 123/19 y Otros para el IPS

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitirle los documentos solicitados en su correo electrónico de fecha 28 de julio del corriente año.

Adjunto a la presente nota le remito los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
c) Certificado de cumplimiento tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal del Viceministerio del Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Bancaria donde figuran los datos necesarios para el pago correspondiente.
g) Poder suficiente del apoderado para asumir las obligaciones emergentes del Contrato.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

LIC. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED
INSTRUMENTAL - EQUIPAMIENTO
MEDICO - HOSPITALAR - ODONTOLOGICO

Certificado de Quiebras en línea

LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO.-

Número Documento: 297749-4.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-62821.-

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZÁLEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile 933 - Teléf.: 0981 480 791
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12200049 **Fecha entrada:** 04/08/2022 10:09:13 **Fecha proceso:** 05/08/2022 11:20:27 **Nº Liquidación:** 34271956H

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: VIRINA CONCEPCION IGLESIAS DE GONZALEZ

Registro/Matricula: 369

Certificado de Anotaciones Personales

LUIS CARLOS ABBATE COSTAS.-

Número Documento: 738287.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-1805779.-

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZÁLEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile 933 - Teléf.: 0981 400 791
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12200039 **Fecha entrada:** 04/08/2022 10:07:44 **Fecha proceso:** 05/08/2022 08:05:33 **Nº Liquidación:** 34272041Z

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: VIRINA CONCEPCION IGLESIAS DE GONZALEZ **Registro/Matricula:** 369

Certificado de Anotaciones Personales

LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO.-

Número Documento: 297749.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-1805776.-

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZÁLEZ
Notaria Pública Reg. Nº 369
Chile 933 - Teléf.: 0981 400 791
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12200028 **Fecha entrada:** 04/08/2022 10:06:40 **Fecha proceso:** 05/08/2022 08:05:18 **Nº Liquidación:** 34272006R

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: VIRINA CONCEPCION IGLESIAS DE GONZALEZ **Registro/Matricula:** 369

Lote 4175639421 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270139805708

FECHA 16/08/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	297749	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	ABBATE CORDAZZO LUIS ARMANDO MARTIN

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/09/2022

NÚMERO DE CONTROL : 82AC07D2

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427129774982AC07D2

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZÁLEZ
Notaria Pública Reg. Nº 369
Chile 933 - Teléf.: 0981 400 791
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 297749

NRO. CERTIFICADO: 350491

FECHA EMISION: 17-08-2022

VENCIMIENTO: 11-09-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 297749

Nro. Certificado: 350491

Razon Social: ABBATE CORDAZZO LUIS ARMANDO

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS
REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y DOMÉSTICOS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 02-05-1991

Cantidad de Asegurados: 7

Nro. Patronal(es): 0002-61-3667 -

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZÁLEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile 933 - Teléf.: 0981 400 791
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 30100

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**26348**
RUC	297749-4
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3667
RAZÓN SOCIAL	ABBATE CORDAZZO, LUIS ARMANDO MARTIN
NOMBRE FANTASÍA	ABBATE CORDAZZO, LUIS ARMANDO MARTIN
ACTIVIDAD PRINCIPAL	VENTA DE INSTRUMENTAL MEDICO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	VENTAS AL POR MENOR DE DIVERSOS ARTICULOS-COMERCIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	BRASIL 934
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1991-05-03**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-08-04**
FECHA. DE VTO.	**2022-11-04**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 17.08.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZÁLEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile 933 - Teléf.: 0981 400 791
Asunción - Paraguay

Itaú

Señores

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a pedido de nuestro cliente **LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO,** con **Nro. C.I.: 297749,** a fin de informarles que opera en nuestra institución con Cuenta Corriente ML Nro. **0000000000352149** desde Julio de 1998, a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Atentamente,

JOSÉ DAVID GÓMEZ
Ref. 500-R

JORGE GUGGIARI
Ref. 194-B

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZÁLEZ
Notaria Pública Reg. Nº 369
Chile 933 - Teléf.: 0981 400 791
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZÁLEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Cel.: 0981 400 791
Asunción - Paraguay

SERIE AF

Nº 3278468

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIO Y ANOTACIONES

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE CONFERIDO POR LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS CARLOS ABBATE COSTAS.-

NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (N° 455). En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día uno del mes de noviembre del año dos mil seis, ante mí, ***LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, Notario y Escribano Público, Titular del Registro de Contratos N° 528, con Cédula Tributaria N° PEGL700570N,* comparece el señor ***LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO*** paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 297.749, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 934 de la calle Brasil de esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, capaz y cumplió con las leyes de carácter personal, doy fe. El señor **LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO**, se encuentra inscripto como comerciante en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula de Comerciante Nº 2745 y utiliza la denominación de fantasía *"CIRUMED"*. Y el compareciente, *DICE:* Que confiere ***PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE*** a favor del señor **LUIS CARLOS ABBATE COSTAS,** Titular de la Cédula de Identidad N° 738.287, paraguayo, casado, para que el mismo, actuando en nombre y representación del exponente, lo inscriba y lo represente en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren, abonen tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos, retire el Pliego de Bases y Condiciones, suscriba y presente las ofertas y demás documentos que fueren necesarios, objete, impugne, tache y reclame ofertas, solicite se labren actas y suscriba las mismas. Al efecto, queda facultado a presentarse ante el Ministerio de Salud Pública, Instituto de Previsión Social (IPS) y ante cualquier otra institución pública o privada y demás autoridades, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de condiciones, pudiendo aceptar, rechazar y/o suscribir precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y otras documentaciones necesarias, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros

oferentes. contestar las que se formulen en contra del exponente, abonar derechos, notificaciones de resoluciones recaídas, firmar actas, contratos en caso de resultar el otorgante adjudicado y cuantos más documentos públicos y/o privados le sean exigidos en razón de las licitaciones u operaciones realizadas o a ser realizadas; pedir inscripciones, autenticaciones, legalizaciones, registros de firmas y marcas, formular protestos, notificaciones, efectuar los pagos que correspondan, formular requerimientos, otorgar recibos, fianzas, avales o garantías y en fin, haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido. Previa lectura de la escritura por el Autorizante, el compareciente manifiesta su conformidad con respecto al contenido de la misma y la firma. Todo ante mí. He recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, doy fe. **FIRMADA POR: LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO. ANTE MÍ: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT. ESCRIBANO PÚBLICO, ESTÁ MI SELLO.----------**

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZÁLEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile 933 - Teléf.: 0981 400 781
Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE Y

Nº 2610013

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 455.- folio 1603.- del Protocolo de la División CIVIL.- Sección "B" del Registro Notarial Nº 528.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE C.-- a los SEIS.---- días del mes de NOVIEMBRE.- del año 2.006.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZÁLEZ
Notaria Pública Reg. Nº 369
Chile 933 - Teléf.: 0981 400 791
Asunción - Paraguay

Ingresos Judiciales

A. G. Zamphirópolos S.A.

Poder Especial

Asunción, 7 de Noviembre de 2006

Presentado hoy ..... a las 12 horas 22 con recibo Nº. 741092 inscripto el 7 de Noviembre de 2006 en la Secc. I Div. II con el Nº. 974 Serie D" y al folio 6315 vta de

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes.-

Antonia Elizabeth Santacruz
Registrador

PODER JUDICIAL
MARIA FLORINDA ROGADO G.
Jefa
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZÁLEZ
Notaria Pública Reg. Nº 369
Chile 933 - Teléf.: 0981 400 791
Asunción - Paraguay